SEGUNDA ADENDA ANEXO C – C.C.T. 785/21

RECOMPOSICIÓN ACTA ACUERDO SALARIAL 2022/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de noviembre de 2022, entre la UNIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y AFINES DE LA PATAGONIA CENTRAL (UPSAP), representada por su Secretario General, Sr. Julio Norberto GUTIÉRREZ DNI N° 18.568.725, su Secretario de Finanzas Domingo Luis OSCAREZ, DNI N° 16.494.960, su Secretario de Actas y Organización, Alberto Bernardo QUARTA DNI N°23.134.044, su Vocal Titular Juan Eduardo CORONADO DNI Nº 22.495.133, su Asesor legal, Dr Luciano Enrique BRACAMONTE DNI Nº 28.217.701, todos en carácter de paritarios por la parte trabajadora; y por la parte empleadora la CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E INVESTIGACION (CAESI) representada por los Sres. Daniel Castagnola DNI 13.663.018, Norberto Améndola DNI N° 16.225.032, Néstor Horacio Cruzado DNI Nº 11.862.198, Agostina Succatti DNI N° 27.263.510, Daniel Leonardo Abraham DNI N° 18.348.605, Agustín Ferreyra DNI Nº 11.027.095 y el Dr. Marcelo Antonio Durañona DNI Nº 7.670.795 en su carácter de Asesor Legal, todos en conjunto como miembros paritarios por la parte empleadora; las partes con sus respectivas personerías ya acreditadas ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo, sujeto en su totalidad a las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes se reconocen mutuamente como únicas signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo 785/21, ratificando su plena vigencia, como así también, la de todos los acuerdos celebrados. En tal sentido, ratifican el Anexo "C" y la Adenda Anexo "C" en todas sus partes con excepción de lo modificado en esta Segunda Adenda.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes signatarias del C.C.T. 785/21 acuerdan una modificación en el salario conformado del citado convenio conforme a las escalas, plazos, rubros y valores que se determinan en la escala salarial anexa a la presente Adenda. Asimismo, las partes acuerdan que los incrementos salariales aquí pactados absorberán hasta su concurrencia cualquier aumento que se disponga en el futuro por decretos del P.E.N. o norma legislativa, cualquiera sea la denominación del rubro que se establezca, vbgr.: "bono" y/o "suma fija" y/o cualquier otro.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes asumen el compromiso de reunirse el 16 de enero de 2023, a iniciativa de cualesquiera de ellas, a fin de analizar la escala salarial convencional, sumas, porcentajes y rubros, atento las variaciones económicas que eventualmente afecten la misma desde su entrada en vigencia.

El presente acuerdo cobrará vigencia en su aplicación y alcance a partir de la homologación integral del mismo por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, pasando a formar parte esta SEGUNDA ADENDA ANEXO "C" del CCT 785/21.

A los efectos previstos en los tramites regulados por la Resolución 397/2020 prorrogado por la Resolución 475/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en este marco de emergencia y excepción, y solo a estos fines, los aquí firmantes realizan una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Daniel Castagnola **Néstor H. Cruzado** **Agustín Ferreyra** **Norberto Améndola**

Daniel L. Abraham **Agostina Succatti** **Marcelo A. Durañona**
Tomo 43 Folio 929 CPACF

Noviembre 22	Sueldo Básico	Adicional por presentismo	Viático No Remunerativo	Suma no remunerativa	Total Bruto
Vigilador General	$ 75.500	$ 8.500	$ 15.000	$ 21.000	$ 120.000
Vigilador Bombero	$ 81.781	$ 9.350	$ 15.000	$ 21.000	$ 127.131
Administrativo	$ 84.923	$ 9.775	$ 15.000	$ 21.000	$ 130.698
Vigilador Principal	$ 88.061	$ 10.200	$ 15.000	$ 21.000	$ 134.261
Verificación Eventos	$ 75.500	$ 8.500	$ 15.000	$ 21.000	$ 120.000
Operador de Monitoreo	$ 81.781	$ 9.350	$ 15.000	$ 21.000	$ 127.131
Guía Técnico	$ 84.923	$ 9.775	$ 15.000	$ 21.000	$ 130.698
Instalador Elementos de Seguridad Elctrónica	$ 88.061	$ 10.200	$ 15.000	$ 21.000	$ 134.261
Controlador de Admisión y Permanencia General	$ 75.500	$ 8.500	$ 15.000	$ 21.000	$ 120.000

Diciembre 22	Sueldo Básico	Adicional por presentismo	Viático No Remunerativo	Suma no remunerativa	Total Bruto
Vigilador General	$ 75.500	$ 8.500	$ 15.000	$ 33.000	$ 132.000
Vigilador Bombero	$ 81.781	$ 9.350	$ 15.000	$ 33.000	$ 139.131
Administrativo	$ 84.923	$ 9.775	$ 15.000	$ 33.000	$ 142.698
Vigilador Principal	$ 88.061	$ 10.200	$ 15.000	$ 33.000	$ 146.261
Verificación Eventos	$ 75.500	$ 8.500	$ 15.000	$ 33.000	$ 132.000
Operador de Monitoreo	$ 81.781	$ 9.350	$ 15.000	$ 33.000	$ 139.131
Guía Técnico	$ 84.923	$ 9.775	$ 15.000	$ 33.000	$ 142.698
Instalador Elementos de Seguridad Elctrónica	$ 88.061	$ 10.200	$ 15.000	$ 33.000	$ 146.261
Controlador de Admisión y Permanencia General	$ 75.500	$ 8.500	$ 15.000	$ 33.000	$ 132.000

ene-23	Sueldo Básico	Adicional por presentismo	Viático No Remunerativo	Suma no remunerativa	Total Bruto
Vigilador General	$ 90.900	$ 11.100	$ 25.000	$ 15.000	$ 142.000
Vigilador Bombero	$ 98.462	$ 12.210	$ 25.000	$ 15.000	$ 150.672
Administrativo	$ 102.245	$ 12.765	$ 25.000	$ 15.000	$ 155.010
Vigilador Principal	$ 106.024	$ 13.320	$ 25.000	$ 15.000	$ 159.344
Verificación Eventos	$ 90.900	$ 11.100	$ 25.000	$ 15.000	$ 142.000
Operador de Monitoreo	$ 98.462	$ 12.210	$ 25.000	$ 15.000	$ 150.672
Guía Técnico	$ 102.245	$ 12.765	$ 25.000	$ 15.000	$ 155.010
Instalador Elementos de Seguridad Elctrónica	$ 106.024	$ 13.320	$ 25.000	$ 15.000	$ 159.344
Controlador de Admisión y Permanencia General	$ 90.900	$ 11.100	$ 25.000	$ 15.000	$ 142.000

	ene-23
Aeroportuario	$ 13.930

Daniel Castagnola **Néstor H. Cruzado** **Agustín Ferreyra** **Norberto Améndola**

Daniel L. Abraham **Agostina Succatti** **Marcelo A. Durañona**
Tomo 43 Folio 929 CPACF

Juan E. Coronado
Secretario UPSAP

JUAN N. GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL
U.P.S.A.P.

Duarte Alberto
SECRETARIO DE ACTAS Y ORGANIZACIÓN
UPSAP

DOMINGO LUIS OSCAREZ
Secretario de Finanzas
U.P.S.A. de la Patagonia

RE-2022-123142658-APN-DGD#MT